



RADICACION:080014189008-2019-00645-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SISTEOFICINA JR LTDA.

DEMANDADO: FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO.

Señora Juez. A su Despacho el proceso Ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

#### LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS.....\$1.501.451

NOTIFICACION.....\$14.000

TOTAL: \$1.515.451

SALUD LLINAS MERCADO

SECRETARIA

Barranquilla, 22 de septiembre de 2022

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. VEINTIDOS (22) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2.022).

De conformidad a lo previsto en el Artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbfbbea4c7f5beca50a314e296c22ab338cfce90ece814b4b5a5f9e0d98a8979**

Documento generado en 22/09/2022 03:24:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>